

16 de octubre de 2013

Butlletí Oficial
del Principat d'Andorra

Semana del 16 de octubre de 2013

19/09/2013 [Llei 14/2013, del 19 de setembre, de modificació de la tarifa general de taxes sobre el consum.](#)



Actualidad del Congreso de los Diputados

El Congreso da luz verde a la tramitación del Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior

Fecha 15/10/2013

El **Pleno** del Congreso de los Diputados ha debatido hoy, martes, día 15, a las 16,00 horas, las enmiendas de totalidad presentadas al **proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado**, que una vez superada esta votación continúa su **tramitación parlamentaria** en la Comisión de Asuntos Exteriores y Cooperación.


La Cámara rechazó con 141 votos a favor, 173 en contra y 5 abstenciones las enmiendas de devolución presentadas por el Grupo Socialista, CiU, PNV y Mixto; y la de texto alternativo, de IU, ICV-EUiA, CHA, con 17 votos a favor, 182 en contra y 121 abstenciones.

A continuación, se debatió la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista de **modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil**, para la tutela judicial colectiva de consumidores y usuarios, rechazada con 146 votos a favor y 173 en contra; y la de CiU para **reformar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido**, para establecer un tipo superreducido temporal para los servicios turísticos prestados por entidades que operen y tengan domicilio fiscal en el Val d'Aran, en el Alto Pirineo catalán y en el Pirineo oscense, que tampoco salió adelante, al obtener 141 votos a favor, y 177 en contra.

16 de octubre de 2013



Proyectos normativos

Proyecto de Orden por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria  [\(262 kb\)](#)

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor y se aplicará a las declaraciones informativas y los modelos de autoliquidación 100, 200, 220 y 714 cuyo plazo reglamentario de presentación se inicie a partir del día uno de enero de 2014, en el supuesto de los modelos 200 y 220 siempre que la presentación se realice utilizando los modelos de declaración aprobados por la orden ministerial correspondiente para los ejercicios 2013 y siguientes.

Respecto al resto de las autoliquidaciones referidas en el apartado 1 del artículo 2 de esta Orden y a los modelos de declaración informativa 038 y 349, la presente Orden entrará en vigor y se aplicará a aquellas cuyo período de liquidación se inicie a partir del 1 de enero de 2014.

Proyecto de Orden por la que se modifican los modelos de informativas 187, 184 y otras normas tributarias  [\(212 kb\)](#)

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor para las autoliquidaciones y declaraciones informativas cuyo plazo reglamentario de presentación se inicie a partir del día uno de enero de 2014.



Nota de interés

Los ciudadanos y empresas no residentes podrán tramitar sus NIF desde los consulados españoles

15-10-2013.- La medida, que supone un paso más en la implantación de la Administración electrónica en el exterior, arrancará con una prueba piloto en ocho oficinas consulares situadas en países con potencial inversor y amplia vinculación económico-financiera con España.

- **NOTA DE PRENSA** [\[2\]](#)

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación han firmado hoy un acuerdo de encomienda de gestión en virtud del cual las Oficinas Consulares de España en el exterior podrán tramitar la asignación telemática del Número de Identificación Fiscal (NIF) a aquellos ciudadanos y empresas no residentes en España que así lo soliciten. Este nuevo servicio, que contará con una primera fase de pruebas piloto en ocho consulados y vocación de extenderse a mediados de 2014 a otras oficinas consulares, permitirá a los no residentes obtener sus NIF de manera ágil y sencilla sin necesidad de desplazarse, ni enviar un representante, a una oficina de la AEAT.

El acuerdo, suscrito hoy por el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, y el subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Rafael Mendivil, tendrá por beneficiarios a aquellos no residentes que pretendan realizar en España una operación con trascendencia tributaria, situación en la que es preceptivo utilizar y consignar un NIF español.

16 de octubre de 2013

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

Sentencia de interés

IVA. La cuestión fundamental que se plantea por la recurrente consiste en determinar si las entregas o cesiones gratuitas de mobiliario de terraza y otros elementos (como copas, vasos, servilletas, servilleteros, etc.) efectuada por la cervecera DAMM S.A. a sus clientes y en los que se consigne de forma indeleble la mención publicitaria debieron tributar o no por el IVA.

[Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2013, Recurso 5550/2008.](#)

Resumen:

El centro de la cuestión planteada, relativa a si la entrega del mobiliario y demás elementos de hostelería de forma gratuita da lugar a un autoconsumo de bienes, requiere del análisis de los *artículos 8 y 9 de la Ley del IVA*.

Por todo lo que se deja expuesto debe confirmarse el criterio de que las entregas gratuitas de mobiliario de terraza y otros objetos publicitarios (vasos, copas, servilletas, servilleteros, etc.) **deben considerarse constitutivas de operaciones de autoconsumo en su modalidad de entrega de bienes**. En consecuencia, tratándose de un autoconsumo de bienes (artículo 9 1 b) LIVA) en el que el sujeto pasivo no tiene derecho a deducir las cuotas soportadas para la adquisición del material de referencia (artículo 96 uno 5) LIVA), dicho autoconsumo no está sujeto al IVA conforme al artículo 7.7 LIVA de la Ley 37/92, que establece que es una operación no sujeta "las operaciones previstas en el artículo 9, número 1º y en el artículo 12, números 1º y 2º de esta Ley , siempre que no se hubiese atribuido al sujeto pasivo el derecho a efectuar la deducción total o parcial del Impuesto sobre el Valor Añadido efectivamente soportado con ocasión de la adquisición o importación de los bienes o de sus elementos componentes que sean objeto de dichas operaciones".

Por tanto se considera que el acuerdo de liquidación es conforme a derecho en cuanto declara que no está sujeta al impuesto la operación de entrega a clientes del material de terraza (mesas, sombrillas y sillas) por aplicación del artículo 7.7º de la LIVA al no ser deducibles las cuotas soportadas por la adquisición de los mismos en aplicación del artículo 96.uno 5ª de la LIVA. Es decir, se considera que la posterior entrega gratuita a los clientes constituye un autoconsumo que no está sujeto para evitar que se produzca una sobreimposición al no resultar

16 de octubre de 2013

deducibles las cuotas soportadas por la empresa para su adquisición, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 del artículo 5 de la Sexta Directiva.



El Tribunal Constitucional

El TC admite a trámite el recurso del grupo socialista en el congreso contra la ley de medidas para fomentar el alquiler de viviendas.

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso presentado el pasado 5 de septiembre por el grupo Parlamentario Socialista en el Congreso **contra la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.**

El TC ha dado traslado de la demanda al Congreso de los diputados, al Senado y al Gobierno para que, en un plazo de quince días, puedan personarse y formular alegaciones.

La admisión a trámite no prejuzga el fondo del asunto, sobre el que el Tribunal se pronunciará más adelante.

Madrid, 15 de octubre de 2013.



[Nota de prensa](#)



[Texto de la providencia](#)

16 de octubre de 2013



El Notariado informa

Según las estadísticas correspondientes a operaciones realizadas en agosto ante notario

Las ventas de viviendas se reducen un 28 por ciento

Esta mañana se han hecho públicos los datos recopilados por el Centro de Información Estadística del Notariado relativos al mes de agosto. Estas estadísticas corresponden a compraventas de inmuebles y a constitución de sociedades realizadas ante notario durante el mes analizado.



El número de **compraventas de viviendas** registró una caída del 28,1 por ciento interanual. Este ajuste se produce sobre niveles ya muy reducidos con apenas 15.027 viviendas vendidas en el mes. Las caídas de ventas se acentúan en los pisos nuevos de precio libre (-56,0 por ciento interanual). Este ajuste de las transacciones comienza a tener reflejo sobre la volatilidad registrada en el precio por metro cuadrado.

La concesión de nuevos **préstamos hipotecarios** se redujo un 33,5 por ciento interanual en agosto y la cuantía media de los mismos aumentó ligeramente (+2,5 por ciento interanual). La caída en el caso de hipotecas para la adquisición de una vivienda fue del 35,6 por ciento interanual.

Datos mercantiles

La constitución de nuevas sociedades continúa sin repuntar, registrando tasas muy volátiles y sin una tendencia positiva nítida. Además, en el caso del capital social inicial se mantiene la tendencia decreciente de los últimos meses. El número de sociedades constituidas en agosto registró una caída interanual del 5,8 por ciento y el capital promedio de las mismas se redujo un 10,0 por ciento hasta los 17.766 euros.

[Ver datos íntegros](#)

16 de octubre de 2013



Leído en prensa

Suiza firma la convención multilateral fiscal de la OCDE

15/10/2013 - 16:29 Noticias EFE

Suiza firmó hoy la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales de la OCDE, un compromiso que "manda una señal clara y fuerte" de que ese país considera la cooperación internacional en materia impositiva "una necesidad", según esa organización.

Suiza se convirtió así en el 58º Estado en adherirse a un protocolo que responde a la demanda del G20 (grupo de países desarrollados y emergentes) en 2009 para crear un marco multilateral para el intercambio de información que permita un combate más eficiente de la evasión fiscal, en vigor desde junio de 2011.

El embajador suizo ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Stefan Flückier, declaró en un comunicado tras suscribir el acuerdo que "desde marzo de 2009 Suiza se ha comprometido a alinearse con los estándares internacionales en materia fiscal".

"La firma de esta convención confirma el compromiso de Suiza con la lucha global contra el fraude y la evasión fiscal, manteniendo la reputación del país como centro financiero", añadió.

Entre los países que forman parte de esa convención de la OCDE se cuentan Alemania, Argentina, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos, Eslovenia, España, Finlandia, Guatemala, Holanda, la India, Italia, México, Marruecos, Turquía, el Reino Unido y Rusia.

Leído en EL PAÍS 12, 13/EL MUNDO 28/ABC 22/LA VANGUARDIA 15/EL PERIÓDICO 5/LA RAZÓN 15/LA GACETA 19/CINCO DÍAS 29

Feijóo bajará medio punto en el tramo autonómico del IRPF

El presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, anunció ayer que en los presupuestos gallegos para 2014, que su Ejecutivo aprobará esta semana, se incluirá una rebaja de medio punto -del 12 al 11,5%- del tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para todos los que tengan una base liquidable

16 de octubre de 2013

de hasta 17.700 euros.

Feijóo hizo este anuncio en su primer debate sobre política general de su segundo mandato como presidente de la comunidad, en el que recalcó, "desde un moderado optimismo", que Galicia superará pronto la crisis, al tiempo que situó a la autonomía "en los primeros puestos de salida" de la misma.

Por otra parte, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, bajará también el tramo autonómico del IRPF, que se reducirá del 51,9 actual al 51,1 en los próximos presupuestos. El dirigente madrileño se mostró satisfecho con el anuncio del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, de publicar las balanzas fiscales.

[Acceder a Nota de prensa emitida por la Xunta](#)

[Principales medidas](#)

REBAJAS DE IMPUESTOS

- Incluir en los presupuestos de 2014 una **rebaja del tramo autonómico del IRPF** para todos los que tengan una base liquidable hasta 17.700€. Beneficiará al 70% de los gallegos con menor renta y, de este modo, Galicia será la comunidad con el IRPF más bajo para este colectivo.
- Nueva **rebaja fiscal en el precio de las escuelas infantiles públicas**, eximiendo del pago a partir del segundo hijo a las familias con rentas menores a 30.000€, un compromiso que se une a otras medidas como la de elevar hasta los 360€ el incentivo fiscal para familias con hijos menores de tres años y que se empezará a aplicar en el próximo año.
- **Rebaja en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para todos los proyectos de energías renovables**, mediante una bonificación del 92% sobre la cuota (desde el 4% hasta el 0,3 %).
- **Duplicar la bonificación fiscal** existente en el canon eólico a aquellos **promotores que apuesten por la innovación y la reducción del impacto ambiental**.
- **Incentivos fiscales para los emprendedores**, con la entrada en vigor de cuatro bonificaciones fiscales: en el IRPF, en el Impuesto del Patrimonio, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados –con carácter retroactivo desde el 1 de enero de este año-.
- Volver a **rebajar en 2014 la orden de precios de referencia de la vivienda**, que ya se redujeron un 20% en el 80% de los ayuntamientos gallegos.